

CÓRDOBA, 03 NOV 2016

VISTO:

El expediente N° 52234/16, presentado por la alumna **MICOCCI, MARÍA DEL HUERTO DNI: 35.963.078**, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, donde solicita rectificación de Acta de Examen N° 00865, Libro 00027, labrada en fecha 21/09/2016, correspondiente a la asignatura 531-REDACCIÓN PERIODÍSTICA II perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social PLAN 892/93.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario, la profesora Nidia Abatedaga solicita rectificar el acta N° 00865, Libro 00027 con calificación **2 (dos)** siendo que corresponde calificación **6 (seis)** en el renglón correspondiente a la alumna **MICOCCI, MARÍA DEL HUERTO DNI: 35.963.078** y así lo consigna en el expediente de referencia, para que se labre el acta rectificatoria;

Que en el expediente se considera que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la pertinente rectificación solicitada; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° de la Resolución N° 265/98 del H.C.S;

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado, disponiendo al efecto la emisión de una nueva acta de examen rectificatoria de su anterior a disponer en autos. El ejemplar del acta a rectificar N° 00865, Libro 00027, labrada en fecha 21/09/2016 corre copia a fs. 6; en la misma, la calificación **2 (dos)** consignada por error en el renglón correspondiente a la alumna debe ser sustituida por la correcta calificación **6 (seis)** mediante la emisión de nueva acta de la asignatura **531 – REDACCIÓN PERIODÍSTICA II** perteneciente a la **Licenciatura en Comunicación Social PLAN 892/93**;

Que de acuerdo al Art. 2 de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación y errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de examen es atribución del Decano;

Que en virtud de lo dispuesto en el art. N° 2 de la Resolución N° 711/2016 del HCS se otorga a la Decana Normalizadora las mismas

))

competencias y atribuciones del cargo de Decano establecidas en los Estatutos Universitarios;

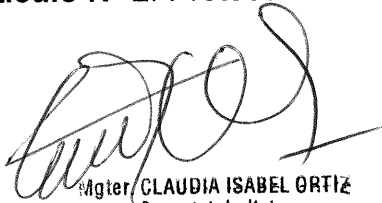
Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION

RESUELVE:

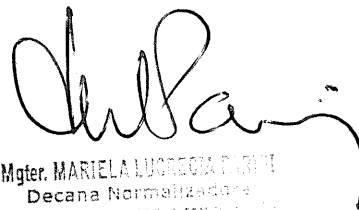
Artículo N° 1: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen N° 00865, Libro 00027, labrada en fecha 21/09/2016; en la misma la calificación 2 (DOS) erróneamente consignada en el renglón perteneciente a la alumna MICOCCI, MARÍA DEL HUERTO DNI: 35.963.078 debe ser sustituida por la calificación 6 (SEIS) mediante la emisión de una nueva acta rectificatoria de su anterior.

Artículo N° 2: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.



Mgter. CLAUDIA ISABEL ORTIZ
Prosecretaria Académica
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN FCC N°: 659



Mgter. MARIELA LUCRECIA DURINI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

))